hasta en cantidad de doze mill ducados en
ocho años y que los ocho mill paga se la dha
encomienda en ocho años mill ducados en
cada uno entrando en ello el balor de
la cassa escussada y que los quatro mill
ducados diese este conçexo para la dha
obra en los dhos ocho años quinientos
ducados en cada un año y aunque este
conçexo luego que se le hizo notoria la
dha Real Ex.a la acepto y nonbro
comisarios para la obra y cumplien
do por su parte mando se truxesen
materiales para la dha obra y se hi
çiesen otras diligençias como consta del
acuerdo que este conçexo hizo en seis de
abril deste presente año que esta en este
libro a mayor abundançia y justifi
caçion aprobando el dho acuerdo acep
tando de nuebo la dha Real Ex.a obli
garon a este conçexo y dos desta villa a
que traeran los dhos materiales al pie
de la obra y en todo cumpliran con el te
nor y forma de la dha Real Ex.a y para
ello obligaron los propios y rentas
deste dho conçexo dieron poder cumplido
a todas y qualesquier justiçias de su mag.d que a
ello les apremien como por sentençia pasa
da en cossa juzgada sobre lo qual renunçia
ron las leyes fueros y derechos de su fabor
y la ley general y derechos della en cuyo